

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
DE AUDITORÍA CONCURRENTE**

**ENTIDAD
MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

**PERÍODO AUDITADO
DEL 22 DE AGOSTO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2019**



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 BASE LEGAL	1
1.2 FUNCIÓN	1
1.3 UNIDAD EJECUTORA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN	2
1.4 DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA	2
Listado de Oferentes y Monto Total Ofertado	2
Listado de Productos	2
Los recursos considerados para el proceso de adquisición	2
1.5 ESTADO DE AVANCE DE LA AUDITORÍA	3
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	3
3. CRITERIOS APLICADOS A LA MATERIA CONTROLADA	3
4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	4
4.1 General	4
4.2 Específicos	4
5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	5
ÁREA FINANCIERA	5
ÁREA TÉCNICA	6
6. OTROS ASPECTOS EVALUADOS	6
6.1 ANÁLISIS DE INCONFORMIDADES EN GUATECOMPRAS	6
6.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	6
6.3 PROGRAMACIÓN DE NEGOCIACIONES	7
6.4 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	7
6.5 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA	7
6.6 CONFLICTO DE CRITERIOS	8
7. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN	8
7.1 Comentario	8
7.2 Conclusión	8



8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	9
HECHOS POSTERIORES	14
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD RESPONSABLES DEL PROCESO AUDITADO	15



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 BASE LEGAL

El municipio es una institución autónoma del Derecho Público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y obligaciones contractuales, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, es representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado por el Alcalde, Síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos controlados por el Concejo Municipal.

La Municipalidad con su dependencia administrativa, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

La Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los Artículos números 253, 254 y 255; Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República, Artículo número 3.

1.2 FUNCIÓN

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de su competencia, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyen a mejorar la calidad de vida, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del departamento.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Satisfacer las necesidades de la población a través de la ejecución de programas y proyectos de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, así mismo suministrar los servicios de agua potable, mercados, rastros, parques, centros de recreación y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local.



1.3 UNIDAD EJECUTORA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN

La unidad ejecutora de la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, es la Unidad de Compras, con cuentadancia T3-16-1.

1.4 DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA

Se revisó el proceso: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA 12 Y 5 COBAN, ALTA VERAPAZ", con NOG 11034386, por un monto de veintiún millones de quetzales exactos (Q21,000,000.00) con IVA incluido, de conformidad con el artículo 2, literal h) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado publicado en la modalidad de Licitación Pública y artículo 17 Ley de Contrataciones del Estado.

Listado de Oferentes y Monto Total Ofertado

De acuerdo al punto tercero del Acta No. 115-2019, de Recepción de Ofertas y Apertura de Plicas de fecha 10 de Octubre de 2019, los oferentes que participaron en el proceso "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA 12 Y 5 COBAN, ALTA VERAPAZ", con NOG 11034386", fueron los siguientes:

No.	Oferentes	Monto total Ofertado
1	OCHOA DE LEÓN, SAMUEL PORFIRIO	Q21,591,184.00
2	HERNÁNDEZ GODOY, FERNANDO AUGUSTO	Q21,485,861.00
3	JUÁREZ RECINOS, MARVIN RENE	Q21,000,000.00

Listado de Productos

Según el modelo de cuadro de oferta y la publicación en -GUATECOMPRAS-, el producto objeto de Licitación Pública No. 15-2019 -DMP-, es el siguiente:

No	Descripción	Monto Total ofertado
1	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA 12 Y 5 COBAN, ALTA VERAPAZ	Q21,000,000.00

Los recursos considerados para el proceso de adquisición

Para el ejercicio fiscal 2019, se emitió la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP- No. 051-2019, de fecha 24 de octubre de 2019, la cual establece que para el proceso objeto de la auditoría la fuente de financiamiento es: 331 "Construcciones de bienes nacionales de uso común", por un valor de Q21,00,000.00. Lo cual corresponde al desembolso programado.



El proceso de adquisición objeto de la auditoría, se encontraba en la fase "Aprobación de la Adjudicación", correspondiente a la etapa "Selección y Contratación".

1.5 ESTADO DE AVANCE DE LA AUDITORÍA

El proceso de adquisición objeto de la Auditoría se encontraba en la fase "Aprobación de la Adjudicación", correspondiente a la etapa "Selección y Contratación".

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, según lo establecido en sus Artículos 2. Ámbito de Competencia 6. Aplicación del Control Gubernamental y 7. Acceso y Disposición de Información.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos 28. Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, literales c) y f); 51. Control Externo Gubernamental; 57. Independencia de Funciones del Auditor Gubernamental; 58. Acreditación; y 70. Acceso y Disposición de la Información.

Acuerdo Número A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento (s) No. (s) S09-DC-0575-2019 de fecha 02 de diciembre de 2019.

3. CRITERIOS APLICADOS A LA MATERIA CONTROLADA

Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

Código Municipal, Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Bases de Licitación Número 15-2019 -DMP-, Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz.

4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

4.1 General

Evaluar oportunamente el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, así como el Control Interno, relacionado con la adquisición pública "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA 12 Y 5 COBAN, ALTA VERAPAZ", con NOG 11034386, en la etapa y fase correspondiente, contribuyendo a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

4.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades dentro del proceso correspondiente que contribuyen a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisiciones públicas en lo referente a que la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz ha cumplido con:

- Obtener lo que se requiere para satisfacer las necesidades identificadas, en tiempo y forma.
- Asegurar que el posible oferente adjudicado, tenga la capacidad técnica legal y financiera para ejecutar adecuadamente el contrato.



-
- Evaluar que el proceso sea ejecutado por el personal idóneo.
 - Establecer el marco que regula el proceso de adquisición entre las partes.
 - Contribuir a la transparencia del proceso en sus diferentes etapas.
 - Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.

5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso Licitación Pública No.15-2019 -DMP-, "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA 12 Y 5 COBAN, ALTA VERAPAZ", con NOG 11034386, al inicio del Examen Especial de Auditoría Concurrente, durante el período auditado del 22 de agosto al 16 de diciembre de 2019, el alcance del mismo contempló la evaluación de las etapas y fases descritas a continuación:

Etapas de Actividades

Previas Fases:

- Estructura organizativa
- Programa de Adquisiciones
- Preparación de documentación de la compra
- Elaboración del Presupuesto Base
- Modalidad de Adquisición
- Pedido
- Disponibilidad presupuestaria
- Precalificación
- Documentos de Licitación
- Bases de Licitación
- Criterios de calificación y evaluación
- Proyecto de Contrato
- Elaboración de especificaciones generales
- Elaboración de especificaciones técnicas
- Disposiciones especiales y documentación adicional
- Aprobación de documentos de Licitación
- Elaboración del llamado a Licitación
- Junta de Licitación



Etapas de Selección y Contratación

Fases:

- Segregación de funciones
- Publicación del Aviso
- Entrega de documentos de Licitación
- Aclaraciones y Modificaciones
- Junta de Licitación
- Presentación y Recepción de Plicas
- Apertura de Plicas
- Garantía de Sostenimiento de Oferta
- Evaluación de Plicas
- Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados
- Acta de Adjudicación
- Aprobación de la Adjudicación

ÁREA TÉCNICA

En el presente examen de Auditoría Concurrente, la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, por medio del nombramiento número S09-DC-0581-2019 de fecha 4 de diciembre de 2019, nombró a los Especialistas para emitir opinión sobre las especificaciones técnicas y generales de las bases de Licitación y otros aspectos que son de importancia para la revisión del área técnica, nombrando la Dirección a: Ingeniero Carlos Humberto Guzmán Cabrera Auditor, Ingeniero Francisco José Castro Sierra Supervisor quienes rendirán su informe por separado.

6. OTROS ASPECTOS EVALUADOS

6.1 ANÁLISIS DE INCONFORMIDADES EN GUATECOMPRAS

Al revisar las publicaciones en el portal de -GUATECOMPRAS-, del proceso denominado: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA 12 Y 5 COBAN, ALTA VERAPAZ", con NOG 11034386, se verificó que no existe ninguna inconformidad en el proceso descrito.

6.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Según el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en el reporte "CUR" "Detallado de Modificaciones Presupuestarias" número R00800726.rpt en la



Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz en el renglón 331 "Construcciones de bienes nacionales de uso común", no se realizaron modificaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2019.

6.3 PROGRAMACIÓN DE NEGOCIACIONES

Con base al oficio S09-DC-0575-2019-01 de fecha 05 de diciembre se solicitó a la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, el Plan Anual de Compras - PAC- correspondiente al año de ejecución del proceso, objeto de licitación, verificando que el proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA 12 Y 5 COBAN, ALTA VERAPAZ", con NOG 11034386 se encuentra contemplado en el -PAC- para el ejercicio fiscal 2019.

6.4 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verificó la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria siendo está -CDP- No.051-2019 de fecha 24 de Octubre de 2019, por un monto de veintiún millones de quetzales exactos, desglosados de la siguiente manera:

PROGRAMACION EJERCICIO FISCAL 2019					MONTO				
ESTRUCTURA (S) PRESUPUESTARIA(S)					FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	MONTO
13	01	002	000	003	331	21	0101	0001	Q300,000.00
13	01	002	000	003	331	22	0101	0001	Q354,419.00
13	01	002	000	003	331	31	0101	0004	Q6,992,229.00
TOTAL PRESUPUESTADO 2019									Q7,646,648.00
A PRESUPUESTAR 2020									Q7,559,590.00
A PRESUPUESTAR 2021									Q5,753,762.00
MONTO TOTAL DEL PROYECTO									Q21,000,000.00

Fuente: Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz.

6.5 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Se verificó la Constancia de Disponibilidad Financiera -CDF- No.051-2019 de fecha 24 de Octubre de 2019, la cual está distribuida de forma multianual por un monto de veintiún millones de quetzales exactos, desglosados de la siguiente manera:

PROGRAMACION EJERCICIO FISCAL 2019					MONTO				
ESTRUCTURA (S) PRESUPUESTARIA(S)					FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	MONTO
13	01	002	000	003	331	21	0101	0001	Q300,000.00
13	01	002	000	003	331	22	0101	0001	Q354,419.00
13	01	002	000	003	331	31	0101	0004	Q6,992,229.00
TOTAL PRESUPUESTADO 2019									Q7,646,648.00
A PRESUPUESTAR 2020									Q7,559,590.00
A PRESUPUESTAR 2021									Q5,753,762.00
MONTO TOTAL DEL PROYECTO									Q21,000,000.00

Fuente: Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz.



6.6 CONFLICTO DE CRITERIOS

No se generó Conflicto de Criterios en virtud, que las normas establecidas fueron aplicadas conforme a la legislación vigente.

7. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

7.1 Comentario

En la evaluación de los documentos Proporcionados por funcionarios y empleados públicos de la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz del evento de Licitación Pública No 15-2019 -DMP-, "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA 12 Y 5 COBAN, ALTA VERAPAZ", con NOG 11034386, se observó lo siguiente:

a) Al evaluar la información contenida en el Plan Operativo Anual -POA- 2019 se observó que fue programado el proceso antes señalado, de forma multianual.

Nuestro examen evaluó aspectos de cumplimiento de normas y regulaciones aplicables y control interno dentro de los diferentes procedimientos del proceso de licitación pública en mención, con base a nuestro alcance se examinó el área financiera, la cual cubrió hasta la fase de "Aprobación de la Adjudicación".

7.2 Conclusión

Derivado del análisis y evaluación realizado al proceso Licitación Pública No.15-2019 -DMP- "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA 12 Y 5 COBAN, ALTA VERAPAZ", con NOG 11034386, el cual se evaluó hasta la fase "Aprobación de la Adjudicación", correspondiente a la etapa de "Selección y Contratación", por lo cuál el equipo de auditoría considera que el mismo se efectuó de conformidad con los aspectos de cumplimiento, contemplados en el numeral 3, Criterios Aplicados a la Materia Controlada; excepto por los hallazgos determinados descritos en el numeral 8, Resultados de la Auditoría.

El equipo de auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz.



8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos relacionados con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de publicación en Guatecompras

Condición

Al verificar en el portal de Guatecompras, la información relacionada con el proyecto denominado "Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario zonas 12 y 5, Cobán, Alta Verapaz" con NOG 11034386, se determinó que no fue publicada la Fianza de Sosténimiento de Oferta, correspondiente a la Póliza 199048, Fianza C-1, por un monto de un millón cincuenta mil quetzales exactos (Q1,050,000.00) emitida por Seguros Privanza, S.A., de fecha 8 de octubre de 2019; así también la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP- y la Constancia de Disponibilidad Financiera -CDF- ambas de fecha 29 de octubre de 2019, fueron publicadas extemporáneamente el día 06 de noviembre de 2019, por parte del Encargado de Compras y la Encargada de Proyectos de la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, en su artículo 4 Bis, establece: "Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento... Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema GUATECOMPRAS la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas..."

El artículo 69, del precitado cuerpo legal, establece: "Formalidades. Las fianzas deberán publicarse en el sistema GUATECOMPRAS. Las juntas a las que se refiere el artículo 10 de esta Ley, serán responsables de verificar la autenticidad



de las fianzas de sostenimiento de oferta, y las autoridades suscriptoras de los contratos serán responsables de verificar la autenticidad de las demás fianzas a las que se refiere este capítulo.

El sistema GUATECOMPRAS llevará un registro de las fianzas presentadas, así como de las solicitudes de ejecución, ejecución de fianzas y pago de las mismas."

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 4, establece: "Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. En cumplimiento del Artículo 4 Bis y 54 de la Ley, la Dirección General de Adquisiciones del Estado deberá emitir y actualizar constantemente las normas de uso aplicables al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, incluyendo la normativa aplicable para el uso de formularios electrónicos, módulos específicos, mecanismos y procedimientos que dicho Sistema debe desarrollar para dar cumplimiento a la Ley."

La Resolución Número 18-2019 Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, emitida por la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, en su artículo 21. Procedimiento para la publicación de los concursos en Número de Operación Guatecompras (NOG), establece: "...La Unidad Ejecutora por transparencia o por acceso a la información podrá hacer de conocimiento público, el contenido de otros documentos que consten en los expedientes físicos de la adquisición y que constituyen información pública de oficio, publicándolos cronológicamente en el sistema GUATECOMPRAS dentro del NOG respectivo."

El artículo 25, del precitado cuerpo legal, establece: "Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura. Para los casos de adquisiciones de obras de infraestructura, adicional a lo regulado en la presente resolución y de conformidad con lo establecido en la ley, se debe cumplir con los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura -CoST-, de acuerdo con lo siguiente: ...k) Acuerdo de Financiamiento (publicar el documento que ampare la Disponibilidad Presupuestaria y/o la que estuviere vigente, y cuando aplique la NO OBJECCIÓN del este financiero). El Usuario Comprador Hijo Operador de Unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS este documento a partir de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo..."

Causa

El Encargado de Compras y la Encargada de Proyectos, como usuarios compradores hijo, no realizaron las gestiones necesarias para la publicación de la información en -GUATECOMPRAS-, la cual debe ser oportuna de conformidad



con lo que establece la legislación vigente aplicable.

Efecto

Incumplimiento a la normativa legal aplicable, al no publicar en -GUATECOMPRAS- cada uno de los documentos obligatorios, lo cual no contribuye a la transparencia en los procesos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Gerente de la AFIM, y esta a su vez al Encargado de Compras y a la Encargada de Proyectos para que en futuros procesos de Licitación Pública, sean publicados todos los documentos en el tiempo establecido según la normativa legal vigente, para su verificación.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 25 de agosto de 2020; el señor Javier Paau Ba, Encargado de Compras, manifiesta:

"...a) Los documentos relacionados al proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA 12 Y 5, COBAN, ALTA VERAPAZ", son trasladados al/la encargado/a de proyectos de la Gerencia Financiera, para las respectivas publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y no a la Unidad de Compras de la Gerencia Financiera; en cumplimiento a las funciones asignadas y segmentadas, al o a la encargado/a de proyectos era el responsable de publicar todos los documentos del proyecto en mención, según consta en el oficio No. 021-2017-SRÍA.MPAL., en el cual establece que el o la encargado/a de proyectos el responsable de preparar y dar seguimiento a la publicación de los indicadores de divulgación de la iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción (COST), en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-;...b) Como Encargado de Compras de la Municipalidad de Cobán, mi principal función era la publicación de los proyectos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, desde de la creación del concurso, conocido como proyecto de bases, posteriormente la publicación definitiva del concurso y hasta la adjudicación del proyecto, para la verificación y de mostrar el alcance de mi responsabilidad, adjunto imágenes de los procesos o etapas del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA 12 Y 5, COBAN, ALTA VERAPAZ", con el número de operación Guatecompras -NOG- 11034386; publicaciones realizadas de acuerdo a los documentos trasladados a la Unidad de Compras de la Municipalidad de Cobán...Por lo expuesto anteriormente me desligo de cualquier responsabilidad la no publicación de cualquier documento del proyecto descrito anteriormente."



En nota sin número de fecha 25 de agosto de 2020; la Licenciada Leslye Adela Galindo Berqueffer, Auxiliar de Presupuesto/Encargada de Proyectos, manifiesta:

"...Al respecto me permito manifestar que como Auxiliar de Presupuesto/Encargada de Proyectos me correspondía resguardar los expedientes de los proyectos ejecutados por la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz en el archivo de la Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal; así mismo la publicación de los documentos de los mismos cronológicamente en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, a partir de que los mismos eran trasladados a la unidad de proyectos que se encontraba a mi cargo; posterior a llevarse a cabo la adjudicación del evento y la firma del contrato, momento a partir del cual mi persona tenía acceso a todos los documentos anteriores de las actuaciones llevadas a cabo, para su archivo y publicación según correspondiera; desde la creación, publicación y desarrollo del evento hasta la adjudicación, elaboración y firma del contrato, haciendo la observación que la Unidad de Proyectos de la Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal no tiene intervención en el proceso de adjudicación de los eventos cotizados o licitados.

En el caso de la falta de publicación de la Fianza de Sostenimiento de Oferta, correspondiente a la Póliza 199048, Fianza C-1, por un monto de un millón cincuenta mil quetzales exactos (Q1,050,000.00) emitida por Seguros Privanza, S. A., de fecha 08 de Octubre del 2019 del proyecto "Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario zonas 12 y 5, Cobán, Alta Verapaz" al observar las publicaciones efectuadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, podemos verificar que la recepción de ofertas y apertura de plicas se llevó a cabo el día 10 de Octubre del año 2019 tal y como consta en el Acta de Recepción y Apertura de Plica Número 115-2019; la cual fue trasladada por los miembros de la Junta de Licitación al señor Javier Paau Ba en su calidad de Encargado de Compras de la Municipalidad de Cobán y quien a su vez tenía bajo su responsabilidad la publicación de éste documento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. En el Acta de Recepción y Apertura de Plica Número 115-2019 la Junta de Licitación en el folio 00651 cita y hace referencia a las Fianzas de Sostenimiento de Ofertas de cada una de las empresas ofertantes; sin embargo, desconozco si en su oportunidad, las mismas fueron trasladadas al encargado de la Unidad de Compras para su publicación en el momento oportuno, puesto que el mismo únicamente procedió a la publicación del Acta de Recepción y Apertura de Plica Número 115-2019 el 11 de Octubre del 2019 y con fecha 17 de Octubre del 2019 publicó el Acta de Calificación y Adjudicación Número 121-2019. Me permito indicar que el artículo 21 literales f) y h) de la Resolución Número 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas indica que el Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de Plicas y el Acta de Adjudicación debe trasladarse por parte



de las Juntas de Cotización, Licitación o Calificación a la Unidad Ejecutora para su publicación en -GUATECOMPRAS-, señalando como el usuario responsable de la publicación al “Usuario Comprador Hijo Operador” que en este momento del proceso se refiere al Encargado de la Unidad de Compras de la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, tal y como se puede verificar en el orden cronológico de las publicaciones efectuadas en -GUATECOMPRAS- correspondientes a este evento...En cuanto a que la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP- y la Constancia de Disponibilidad Financiera -CDF- ambas de fecha 29 de octubre de 2019, fueron publicadas extemporáneamente el día 06 de noviembre de 2019, me permito indicar que las fechas en que se llevaron a cabo las publicaciones desde mi usuario en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, corresponden al orden cronológico en que la documentación me era trasladada para su archivo o publicación según correspondiera, puesto que como indique con anterioridad era a partir del traslado de la documentación que mi persona tenía acceso a los documentos para archivarlos y publicarlos en orden de fechas.

El último párrafo del artículo 21 de la Resolución Número 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas efectivamente establece que “La Unidad Ejecutora por transparencia o por acceso a la información podrá hacer de conocimiento público, el contenido de otros documentos que consten en los expedientes físicos de la adquisición y que constituyen información pública de oficio, publicándolos cronológicamente en el Sistema GUATECOMPRAS dentro del NOG respectivo” pero la naturaleza del orden cronológico al que se refiere la norma, es al momento en que los documentos son trasladados y recibidos para su efectiva publicación y no antes por no tener acceso a los documentos con su anterioridad...Por las razones y los argumentos expuestos los cuales se respaldan con las publicaciones efectuadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, y con lo regulado en la Resolución Número 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, respetuosamente solicito que se tenga por presentada la respuesta al hallazgo número 1 relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, Área Financiera; derivado de la auditoría practicada a la Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz, el cual me fue notificado a través del Oficio No.:2-2020 NH-61198 con fecha 18 de Agosto del año 2020, con los argumentos vertidos y respaldos señalados, en cumplimiento al derecho de defensa que me asiste, en virtud de encontrarse consagrado en la Constitución Política de la República de Guatemala y en consecuencia el hallazgo sea desvanecido y no confirmado a mi persona en virtud de lo expuesto."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo para las siguientes personas: JAVIER (S.O.N) PAAU BA y LESLYE ADELA GALINDO BERQUEFFER quienes fungieron como Encargado de Compras y Auxiliar de Presupuesto/ Encargada de Proyectos de la Municipalidad



de Cobán, Departamento de Alta Verapaz en el proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA 12 Y 5, COBAN, ALTA VERAPAZ" con NOG 11034386, en el periodo comprendido del 22 de agosto al 16 de diciembre de 2019, debido a que los comentarios, argumentos y documentos de descargo presentados no desvanecen el hallazgo, en virtud que se confirma que los usuarios comprador hijo operador son los responsables de publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- en las etapas y fases establecidos en la normativa legal vigente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE COMPRAS	JAVIER (S.O.N.) PAAU BA	3,750.00
AUXILIAR DE PRESUPUESTO/ENCARGADA DE PROYECTOS	LESLYE ADELA GALINDO BERQUEFFER	3,750.00
Total		Q. 7,500.00

HECHOS POSTERIORES

Surgió un hecho posterior que se detalla a continuación:

El 10 de febrero de 2020, se suscribió el acta No. 1-2020, con las siguientes personas: Hector Berqueffer Navarrete, Vicepresidente, Sharon Viviana Vargas, Secretaria, Blanca Gloria Córdon Salguero, Tesorera, Claudia Ondina García Rivera, Comisión Adulto Mayor, Silvia Oxom, Comisión de la Mujer todos Integrantes del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Colonia Chichochuc y de parte de Contraloría General de Cuentas, Licenciada Gricelda Marlene Caceros Botzoc, auditora Gubernamental para dejar constancia de la inconformidad de los vecinos ya que el proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA 12 Y 5 COBAN, ALTA VERAPAZ”, con NOG 11034386, no fue socializado, asimismo:

- 1) “... que los estudios que figuran en el portal de Guatecompras fueron de escritorio porque no llegaron al lugar...”
- 2) “Indican que pidieron copia del proyecto a través de la Ley de acceso a la información pública indicándoles que deberán de pagar Q10,000.00”
- 3) “Derivado de la inconformidad de no socializar el proyecto se acordó realizar una mesa técnica solicitando realizarla en el mes de diciembre de 2019, y quedaron el 7/01/2020 y esta no se realizó”



4) “La señora Magda Morena persona que resulta afectada por las inundaciones que se producen en época de lluvia que afecta la parte más baja de la colonia en la 1ª. Ave. entre 3ª. Y 4ta calle indica que no quiere que ingrese tubería a la colonia, manifestando que no tiene inconformidad que se lleve el proyecto siempre y cuando no pase tubería por la colonia, porque el proyecto anterior (aguas pluviales) no indican como sufragaron los gastos por daños a las casas que se dañan al introducir tubería, no existen garantías que beneficien a la colonia”.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD RESPONSABLES DEL PROCESO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo (s) contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JORGE AROLDO CORDOVA MOLINA	ALCALDE MUNICIPAL DE COBAN	22/08/2019 - 16/12/2019
2	JUAN PABLO LOPEZ MORAN	SINDICO PRIMERO	22/08/2019 - 16/12/2019
3	MARIA GUADALUPE GARCIA SAMAYOA DE RIVERA	SINDICO SEGUNDO	22/08/2019 - 16/12/2019
4	ANGEL ARTURO ARGUETA MORALES	SINDICO TERCERO	22/08/2019 - 16/12/2019
5	JUAN CARLOS PEREZ ARRIAZA	CONCEJAL PRIMERO	22/08/2019 - 16/12/2019
6	KARLA DANIELA THOMAE KRESS	CONCEJAL SEGUNDO	22/08/2019 - 16/12/2019
7	LILIANA ESMERALDA MACZ REY	CONCEJAL TERCERO	22/08/2019 - 16/12/2019
8	ROSA MACLOVIA VILLELA FLOHR	CONCEJAL CUARTO	22/08/2019 - 16/12/2019
9	GUSTAVO ADOLFO PEREIRA GONZALEZ	CONCEJAL QUINTO	22/08/2019 - 16/12/2019
10	MARCO TULIO SIERRA LEMUS	CONCEJAL SEXTO	22/08/2019 - 16/12/2019
11	ALVARO ENRIQUE SONTAY ICAL	CONCEJAL SEPTIMO	22/08/2019 - 16/12/2019
12	ISIS YVONNE HIDALGO DE LEON	CONCEJAL OCTAVO	22/08/2019 - 16/12/2019
13	LEONEL WALDEMAR GARCIA STALLING	CONCEJAL NOVENO	22/08/2019 - 16/12/2019
14	CARLOS MANUEL HERCULES MILIAN	CONCEJAL DECIMO	22/08/2019 - 16/12/2019

